



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CXLIX

Jueves, 16 de diciembre de 1982

Núm. 287

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de tumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de variar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 12.723

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Esta Corporación provincial celebrará sesión ordinaria del Pleno el próximo día 30, a las doce horas.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1982. El Presidente, Fernando Peligero.

SECCION QUINTA

Núm. 12.166

Magistratura de Trabajo número 1

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 2.468 de 1980, seguido contra Mariano Menor Quilez, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una furgoneta marca «Renault», modelo 4-L, matrícula Z-104.451. Valorada en 50.000 pesetas.

Una furgoneta marca «Renault», modelo 4-L, matrícula Z-80.046. Valorada en 30.000 pesetas.

Total, 80.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Carmen Archanco Ríos, con domicilio en calle Castelví, número 6, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo

bajo el próximo día 21 de enero, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 23 de noviembre de 1982. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.167

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 9.323 de 1981, seguido contra Fernando Remacha González, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un automóvil marca «Seat», modelo «131-1600 Supermirafiori», matrícula Z-4262-N, con serie y número de bastidor VSS131A00-09585721. Valorado en 380.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de Fernando Remacha González, con domicilio en calle León XIII, números 2-4, primero izquierda, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 21 de enero, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación

provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 24 de noviembre de 1982. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.251

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 4.249 de 1979, seguido contra Joaquín Zapata Cardiel, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un escuadradora-espigadora automática, marca «Ballestrimi». Valorada en 450.000 pesetas.

Una máquina cinchadora, modelo «Mat 2-6», número 6. Valorada en pesetas 240.000.

Total, 690.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Joaquín Zapata Cardiel, con domicilio en carretera de Valencia, kilómetro 8º100, de Cuarter de Huerva, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 21 de enero, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 %

de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 26 de noviembre de 1982. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.254

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 2.771 de 1981, seguido contra Jesús Rubio Delbón, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un frigorífico marca «Leonard», de 180 litros. Valorado en 8.000 pesetas.

Un televisor en blanco y negro, marca «Huracán», de 22 pulgadas. Valorado en 14.000 pesetas.

Total, 22.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Jesús Rubio Delbón, con domicilio en calle Antonio Maura, 31, cuarto, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 21 de enero, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 26 de noviembre de 1982. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.255

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 597 de 1979, seguido contra Manuel Pérez Andréu, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública

subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina de coser, marca «Alfa», con motor marca «Rotomatic». Valorada en 18.000 pesetas.

Dos máquinas de coser, marca «Singer», modelo zig-zag. Valoradas en 50.000 pesetas.

Tres planchas de ropa, normales, sin marca específica. Valoradas en 15.000 pesetas.

Un aparato de aire acondicionado, marca «Edesa». Valorado en 20.000 pesetas.

Dos sillones de skai, en color beige. Valorados en 7.000 pesetas.

Dos muebles de diferentes cabidas, una para telas y la otra para camisas. Valorados en 45.000 pesetas.

Treinta y cinco piezas de tela, de diferentes marcas, colores y metrajes. Valorados en 25.000 pesetas.

Dieciocho camisas de varios modelos y tallas, marca «Sgrima». Valoradas en 18.000 pesetas.

Total, 198.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Manuel Pérez Andréu, con domicilio en paseo de Teruel, número 20, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 21 de enero, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 26 de noviembre de 1982. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.464

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 5.749 de 1981, seguido contra Manuel Egea Asensio, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una furgoneta marca «Ebro», modelo F-162, matrícula Z-8893-H. Valorada en 300.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de Manuel Egea Asensio, con domicilio en calle de Santa Teresita, número 23, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 21 de enero, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 1.º de diciembre de 1982. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.467

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 2.715 de 1981, seguido contra Carmelo Jorqui Jorqui, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un televisor en blanco y negro, marca «Radiola», de 23 pulgadas. Valorado en 15.000 pesetas.

Un frigorífico marca «Fagor», modelo FL-2150, tropical, de una sola puerta. Valorado en 8.000 pesetas.

Una lavadora automática, marca «Otsein», modelo DL-86, superbío. Valorada en 20.000 pesetas.

Total, 43.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Carmelo Jorqui Jorqui, con domicilio en calle Santa Orosia, 17, quinto A, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 21 de enero, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 1.º de diciembre de 1982. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.468

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 3.201

de 1980, seguido contra María-Luz Jabal Cardiel, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Doscientos tablonos de encofrar. Valorados en 70.000 pesetas.

Cuatrocientos caballetes metálicos. Valorados en 90.000 pesetas.

Veinticinco pozales de obra. Valorados en 2.000 pesetas.

Mil sacos de yeso. Valorados en pesetas 45.000.

Total, 207.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Manuel Aguilera López, con domicilio en calle Daroca, número 3, tercero I, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 21 de enero, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 1.º de diciembre de 1982. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.470

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 4.818 de 1981, seguido contra Antonio Osuna Moral, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una soldadora de hilo continuo, semiautomática, marca «Giesa-Derlikón», modelo COK-220. Valorada en pesetas 50.000.

Un taladro de columna, marca «Mugui», modelo E-330, de 30 milímetros. Valorado en 18.000 pesetas.

Total, 68.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Antonio Osuna Moral, con domicilio en camino de Cabaldós, número 78, cuarto quinta, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 21 de enero, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en

las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 1.º de diciembre de 1982. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.471

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 3.572 de 1979, seguido contra Victoriano Crespo Sebastián, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un dormitorio completo, de exposición, a estrenar, compuesto de cama puente, dos mesillas y un armario de dos puertas. Valorado en 80.000 pesetas.

Dicho bien se halla depositado bajo la custodia de Victoriano Crespo Sebastián, con domicilio en calle Italia, número 53, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 21 de enero, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 1.º de diciembre de 1982. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.639

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 2.655 de 1981, seguido contra «Talleres Pastor», S. A., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los inmuebles que a continuación se expresan:

Una tercera parte indivisa del trozo o solar en las Fuentes, término de Miraflores, de 113 metros cuadrados aproximadamente, que linda: Norte, con terrenos del señor Pamplona; Sur, riego; Este, Joaquín Pastor Bribián, y al Oeste, camino destinado a paso de entrada. Valorada en la cantidad de 1.130.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Tra-

bajo el próximo día 21 de enero, a las diez horas de su mañana.

Se advierte a los posibles licitadores:

1.º Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos, o en la Mesa de la Magistratura, el 10 por 100 del importe de la tasación.

2.º Que la subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y que se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

3.º Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 2 de diciembre de 1982. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.250

Magistratura de Trabajo número 2

Cédula de notificación

En ejecución número 326 de 1982, despachos en autos 6.103 de 1982, seguidos a instancia de José-Antonio Rodríguez Romero, contra «Planificación de Ingeniería y Construcciones», S. A., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge y Redondo. — En Zaragoza a 6 de noviembre de 1982. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Planificación de Ingeniería y Construcciones», S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 166.012 pesetas de principal, más la de 30.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos. Notifíquese por edictos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa «Planificación de Ingeniería y Construcciones», S. A., se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 6 de noviembre de 1982. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.578

Magistratura de Trabajo número 3

Subasta

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de Santiago Aina Alcalá y otros, contra «Cerámicas Jaime», S. A. («Cejas»), con domicilio en carretera de Valencia, kilómetro 17, de María de Huerva, en autos ejecutivos núm. 161 de 1982, por el presente se sacan a pública subasta, en quiebra, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

- Un molino tipo CS-31-1.
 - Una cinta desmenuzadora, marca «Ereza».
 - Un elevador de cangilones.
 - Un silo-tolva.
 - Una cinta alimentador polve.
 - Una cinta alimentación amasadora.
 - Una prensa (grupo) marca «Ereza», modelo MEG-500-450.
 - Un carro cortador, marca «Putín», de 800.
 - Un carro cortador, marca «Putín», de 600.
 - Una amasadora tipo AD-34.
 - Una prensa de vacío, modelo MEV-30-2-S.
 - Un intercambiador de calor, tipo IC-600.
 - Un molino de serrín, tronzador, tipo CS-31-2-T.
 - Un ciclón marca «Ereza».
 - Cuatro secaderos estáticos, ventiladores.
 - Un transformador de 160 CV.
 - Un transformador de 630 CV.
 - Un silo para almacenamiento de combustible sólido.
- Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la suma de 4.275.000 pesetas.
- Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de la empresa ejecutada «Cerámicas Jaime», S. A., siendo su depositario José-Luis Jaime Gil, con domicilio en carretera de Valencia, kilómetro 17, de María de Huerva (Zaragoza).

El acto de subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2) el día 14 de enero de 1983, a las once horas de su mañana, previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación,

rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 26 de noviembre de 1982. El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 12.606

ALAGON

Bases para la provisión de una plaza de funcionario administrativo de Administración general, por el sistema de oposición restringida, entre los auxiliares de Administración general de esta Corporación.

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión de una plaza de funcionario administrativo de Administración general vacante en la plantilla de funcionarios, por el sistema de oposición restringida, entre los funcionarios auxiliares de Administración general de este Ayuntamiento, coeficiente 2,3, nivel 6, que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 92, T.A. Ley 41 de 1975, aprobado por Decreto 3.046 de 1977, de 6 de octubre.

Segunda. Para tomar parte en la oposición restringida es necesario:

Ser funcionario auxiliar de Administración general de este Ayuntamiento, estar en posesión de titulación de enseñanza media y contar, como mínimo, con cinco años de servicios en propiedad en este subgrupo, y para quienes no posean esta titulación tengan reconocido diez años de servicios en propiedad, en este subgrupo, en la fecha que finalice el plazo de presentación de instancias.

Tercera. Las instancias para tomar parte en la convocatoria se dirigirán al señor Alcalde-Presidente y se presentarán en el Registro, de diez a catorce horas, durante el plazo de treinta días hábiles, siguientes al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», del extracto de esta convocatoria. En la instancia harán constar que reúnen las condiciones exigidas.

Las instancias podrán presentarse también en la forma establecida por el artículo 66 de la LPA.

Cuarta. Se publicará la relación de aspirantes admitidos y excluidos y la composición del Tribunal en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de edictos durante el plazo de quince días, a efectos de reclamación por los perjudicados y recusación de los miembros.

Quinta. El Tribunal calificador de los ejercicios se constituirá:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado oficial designado por el Instituto de Estudios de Administración Local (Delegación Regional de Zaragoza); el Director o Jefe del respectivo servicio dentro de la especialidad; un representante del Colegio Oficial respectivo, o en su defecto un representante designado por la Comunidad autónoma (Diputación General de Aragón); un funcionario de carrera designado por la Corporación Local. Se incluirá la de los respectivos suplentes.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de la mitad de los miembros titulares o suplentes.

Sexta. Los ejercicios a realizar serán los siguientes:

Primer ejercicio. — De carácter obligatorio para todos los aspirantes: Consistirá en desarrollar, por escrito, durante el período máximo de dos horas, un tema de carácter general determinado por el Tribunal inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio y relacionado con las materias comprendidas en el programa anexo a la convocatoria, aunque no se atenga al epígrafe concreto del mismo; teniendo los aspirantes amplia libertad en cuanto a su forma de exposición se refiere.

Se valorarán especialmente en este ejercicio la facultad de redacción y el nivel de formación general.

Segundo ejercicio. — De carácter obligatorio para todos los aspirantes: Consistirá en exponer, oralmente, en un período máximo de cincuenta minutos, cinco temas extraídos a la suerte de entre los comprendidos en el programa anejo a la convocatoria: Uno de principios de Derecho político y constitucional; uno de Derecho administrativo; uno de principios de Derecho financiero, y dos de Administración Local.

La celebración de las pruebas de este ejercicio serán públicas.

Tercer ejercicio. — De carácter igualmente obligatorio: Se desarrollará, por escrito, durante un período máximo de tres horas y consistirá en la redacción de un informe con propuesta de resolución sobre dos supuestos prácticos, que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativos a tareas administrativas cuya realización corresponde a los funcionarios del subgrupo. Durante el desarrollo de esta prueba los aspirantes podrán en todo momento hacer uso de los textos legales, colecciones de jurisprudencia y libros de consulta de los que acudan provistos.

En este ejercicio se valorará la sistemática en el planeamiento y formulación de conclusiones y el conocimiento y adecuada explicación de la normativa vigente.

Cuarto ejercicio. — De carácter voluntario: Tendrá las dos especialidades siguientes, que podrán ser elegidas conjuntamente o sólo una de ellas por los opositores que lo soliciten.

a) Prueba de idiomas: Consistente en la traducción directa, sin ayuda de diccionario, de un texto elegido por el Tribunal y referido al idioma e idiomas modernos que al respecto establezca la convocatoria de la oposición.

b) Mecanización: Consistente en pruebas propuestas por el Tribunal que acre-

diten el conocimiento de máquinas elementales.

Séptima. Los ejercicios obligatorios tendrán carácter eliminatorio. Se calificarán, cada uno, de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar un mínimo de 5 puntos en cada ejercicio para poder pasar al siguiente.

La puntuación de cada aspirante en los diferentes ejercicios será la media aritmética de las calificaciones de todos los miembros del Tribunal. La puntuación definitiva del opositor será la obtenida al totalizar las parciales de cada uno de los ejercicios.

El orden de actuación de los aspirantes se determinará mediante sorteo público.

Quince días, al menos, de comenzar el ejercicio se anunciará en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de edictos de la Casa Consistorial el día, hora y lugar que habrá de efectuarse.

Octava. Terminada la calificación de los ejercicios, el Tribunal publicará el nombre del opositor aprobado en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, y elevará propuesta de nombramiento a favor del mismo a la Comisión Permanente.

El aspirante propuesto aportará dentro del plazo de treinta días hábiles, siguientes a la propuesta de nombramiento, los documentos que acrediten los requisitos exigidos en la base segunda de esta convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, salvo en los casos de fuerza mayor, no presenta la documentación, no podrá ser nombrado y quedarán sin efecto todas sus actuaciones anteriores, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera incurrido por falsedad en la instancia. En este caso el Tribunal elevará propuesta adicional a favor del opositor que, superados los ejercicios, siga en puntuación al propuesto.

Novena. Hecho el nombramiento, el designado deberá tomar posesión en el plazo de los treinta días hábiles siguientes a su notificación. Si no lo efectuara se entenderá que renuncia a la plaza y nombramiento correspondiente.

Décima. La presente convocatoria, sus bases y los demás actos administrativos derivados de ella y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo no previsto en estas bases se decidirá conforme al Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio, y demás normas de régimen local.

Alagón, 12 de noviembre de 1982. — El Alcalde, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

ANEXO A ESTA CONVOCATORIA

Programa anexo para el segundo ejercicio

Parte primera. — Derecho político y constitucional:

Tema 1. El Estado. — Concepto. — Elementos. — Formas de Estado.

Tema 2. La división de poderes. — Relaciones entre los poderes del Estado.

Tema 3. La Constitución española de 1978. — Principios generales.

Tema 4. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 5. La Corona. — El Poder legislativo.

Tema 6. El Gobierno y la Administración del Estado.

Tema 7. El Poder judicial.

Tema 8. Organización territorial del Estado. — Los estatutos de Autonomía: su significado.

Parte segunda. — Derecho administrativo:

Tema 9. La Administración Pública en el ordenamiento español. — La personalidad jurídica de la Administración pública. — Clases de Administraciones Públicas.

Tema 10. Principios de actuación de la Administración pública. — Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Tema 11. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. — Fuentes del Derecho Público. — La Ley: Sus clases.

Tema 12. El Reglamento: Sus clases. — Otras fuentes del Derecho administrativo.

Tema 13. El administrado. — Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas. — El principio de audiencia del interesado.

Tema 14. El acto administrativo. — Concepto. — Elementos.

Tema 15. Principios generales del procedimiento administrativo. — Normas reguladoras. — Dimensión temporal del procedimiento administrativo: Días y horas hábiles; cómputo de plazos. — Recepción y registro de documentos.

Tema 16. Fases del procedimiento administrativo general. — El silencio administrativo.

Tema 17. La teoría de la invalidez del acto administrativo. — Actos nulos y anulables. — Convalidación. — Revisión de oficio.

Tema 18. Los recursos administrativos. — Clases. — Recurso de alzada. — Recursos de reposición. — Reclamaciones económico-administrativas.

Tema 19. Principios generales y clases de contratos administrativos. — La selección del contratista. — Derechos y deberes del contratista y de la Administración.

Tema 20. Los derechos reales administrativos. — El dominio público. — El patrimonio privado de la Administración.

Tema 21. La intervención administrativa en la propiedad privada. — La expropiación forzosa.

Tema 22. Las formas de la actividad administrativa. — El fomento. — La Policía.

Tema 23. El servicio público. — Nociones generales. — Los modos de gestión de los servicios públicos.

Tema 24. La responsabilidad de la Administración pública.

Parte tercera. — Principios de derecho financiero:

Tema 24 bis. Consideración económica de la actividad financiera. — El Derecho financiero. — Los sujetos de la actividad financiera.

Tema 25. El gasto público y sus clases. — El control del gasto público. — Idea general del gasto público en España.

Tema 26. Los ingresos públicos: Concepto y clases. — El impuesto. — Las tasas fiscales.

Tema 27. Principios inspiradores de la Ley general Tributaria.

Tema 28. El presupuesto. — Doctrina clásica y concepciones modernas acerca del presupuesto. — Idea general del presupuesto español.

Tema 29. La Ley general Presupuestaria.

Parte cuarta. — Administración Local:

Tema 30. Régimen Local español; Principios constitucionales.

Tema 31. La provincia en el Régimen Local. — Organización provincial. — Competencias.

Tema 32. El municipio. — El término municipal. — La población. — El empadronamiento.

Tema 33. Organización municipal. — Competencias.

Tema 34. Régimen general de las elecciones locales.

Tema 35. Estructuras supramunicipales. — Mancomunidades. — Agrupaciones. — La comarca.

Tema 36. Ordenanzas y reglamentos de las entidades locales. — Clases. — Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 37. Relaciones entre entes territoriales. — Autonomía municipal y tutela.

Tema 38. La función pública local y su organización.

Tema 39. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. — Incompatibilidades. — Régimen disciplinario.

Tema 40. Derechos económicos de los funcionarios. — Derechos pasivos. — La Seguridad Social.

Tema 41. Los bienes de las entidades locales — Régimen de utilización de los de dominio público.

Tema 42. Las formas de actividad de las entidades locales. — La intervención administrativa en la actividad privada. — Procedimiento de otorgamiento de licencias.

Tema 43. El servicio público en la esfera local. — Los modos de gestión de los servicios. — Consideración especial de la concesión.

Tema 44. Intervención administrativa en defensa del medio ambiente.

Tema 45. Procedimiento administrativo local. — El registro de entrada y salida. — Requisitos en la presentación de documentos. — Comunicaciones y notificaciones.

Tema 46. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. — Convocatoria y orden del día. — Requisitos de constitución. — Votaciones. — Actas y certificados de acuerdos.

Tema 47. Legislación sobre régimen del suelo y ordenación urbana: Sus principios inspiradores. — Competencia urbanística municipal.

Tema 48. Instrumentos de planeamiento. — Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 49. Ejecución de los Planes de ordenación. — Sistemas de actuación urbanística. — La clasificación del suelo.

Tema 50. Intervención en la edificación y uso del suelo.

Tema 51. Haciendas locales: Clasificación de los ingresos. — Ordenanzas fiscales.

Tema 52. Régimen jurídico del gasto público local.

Tema 53. Los presupuestos locales. — Contabilidad y cuentas.

Las presentes bases y programa anexo fueron aprobados por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 26 de noviembre de 1982.

Núm. 12.616

BELCHITE

La Corporación municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 1982, con el «quorum» preceptivo, aprobó el proyecto de contrato de préstamo entre la Excm. Diputación Provincial y el Ayuntamiento de Belchite, cuyas cláusulas, en extracto y en su parte relativa, son las siguientes:

Importe: 3.000.000 de pesetas, sin interés.

Reintegro: Cinco anualidades, siendo el importe de cada una de ellas de 600.000 pesetas.

Destino: Ampliación del proyecto de las obras de mejora de captación de agua potable a los municipios de Almonacid de la Cuba y Belchite.

Imputación: A créditos de la Caja de Créditos de Cooperación.

Lo que se hace público, a los efectos del artículo 170-2 del Real Decreto 3.250 de 1976, de 30 de diciembre, advirtiendo que el expediente queda expuesto al público por plazo de quince días en Interacción municipal, durante el cual podrá ser examinado y, en su caso, presentar las reclamaciones que se consideren oportunas.

Belchite, 1 de diciembre de 1982. — El Alcalde, Fernando Salas Navarro.

Núm. 12.603

CASPE

Habiendo sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria del día 30 de noviembre de 1982, por mayoría de votos, la propuesta de venta directa, en base al Real Decreto 1.201 de 1978, de 2 de junio, a don Bautista Lax Calavera de un conjunto de roturados en la zona de «Los Valdurrios», colindantes con las parcelas números: 1-9-10-11-12 y 23, con una superficie total de 27-72-00 hectáreas y por un importe de 4.158.139 pesetas; queda expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles para oír posibles reclamaciones.

Caspe a 1 de diciembre de 1982. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 12.605

CASPE

Acordada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria del día 30 de noviembre de 1982, la ampliación de expediente de renovación de sepulturas, aprobado en 25 de mayo de 1982, que involuntariamente se omitieron, y que les afecta por haber transcurrido más de diez años, y que son las correspondientes a:

S. O. 5.911: Manuel Cortés Guerri, falleció el 7 de septiembre de 1958.

S. O. 5.912: María-Pilar Navarro Giménez, falleció el 13 de septiembre de 1958.

S. O. 5.913: Manuel Cubeles Jordán, falleció el 14 de septiembre de 1958.

S. O. 5.914: María Piazuelo Ferrer, falleció el 17 de septiembre de 1958.

S. O. 5.915: Nicomedes Cerdán Francin, falleció el 21 de septiembre de 1958.

S. O. 5.916: María-Rosa Soldevilla Magaria, falleció el 28 de septiembre de 1958.

P. P. 282: José Gil Contel, falleció el 15 de noviembre de 1961.

Caspe a 3 de diciembre de 1982. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 12.614

CERVERA DE LA CAÑADA

Aprobado inicialmente por esta Corporación municipal el proyecto de delimitación del suelo urbano de esta localidad, queda expuesto al público el mismo por término de treinta días hábiles para poder ser examinado por cuantas personas así lo deseen y presentar cuantas alegaciones se consideren oportunas sobre el mismo.

Los referidos documentos estarán de manifiesto en los locales del Ayuntamiento.

Cervera de la Cañada, 2 de diciembre de 1982. — El Alcalde, Jesús-Gregorio Abad Abad.

Núm. 12.602

EPILA

El Ayuntamiento Pleno de esta villa, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 1982, acordó en principio desafectar del dominio y uso público, y subsiguiente incorporación al grupo de bienes de propios para su posible enajenación o permuta, las parcelas o trozos de terreno resultantes o sobrantes de vías públicas, como consecuencia de la aplicación del Plan general de ordenación urbana, Ordenanzas de edificación, Ley y Reglamentos del Suelo y otras normas aplicables, cuyas parcelas o trozos de terreno son las siguientes:

Parcela en calle José-María Carpintero, sin número, de unos 170 metros cuadrados. Linderos: Hermanos Rodríguez Alonso, Pedro Carvajal Gil y Ayuntamiento.

Parcela en calle José-María Carpintero, sin número, de unos 190 metros cuadrados. Linderos: Ayuntamiento, calle y Pascual Lana Mostes.

Parcela en calle José-María Carpintero, sin número, de unos 40 metros cuadrados. Linderos: Antonio Ballarín, Ayuntamiento y Enrique García.

Parcela en Cabezo Ballesteros, número 24, de unos 110 metros cuadrados. Linderos: Jesús Sanz Rodríguez, Eusebia Sisas Adiego y Pedro Egea.

Parcela en Cabezo Ballesteros, número 32, de unos 37 metros cuadrados. Linderos: Pascual de Val Tobías, Manuel Murrillo Pimpinela y Valeriano Egea Galán.

Parcela en Cabezo Ballesteros, número 25, de unos 36 metros cuadrados. Linderos: Ayuntamiento, Eusebia Sisas Adiego y Eusebia Sisas Adiego.

Parcela en Cabezo Monolín, número 66, de unos 30 metros cuadrados. Linderos: Pedro González Oblanca, Lázaro Chueca Badía y Lázaro Chueca Badía.

Parcela en Cabezo Manolín, número 22, de unos 110 metros cuadrados. Linderos: José Gracia Rubio, Joaquín García Serrano y Ayuntamiento y José-Luis Martínez Torrubia.

Parcela en Cabezo Paños, sin número, de unos 65 metros cuadrados. Linderos: Ayuntamiento, Ayuntamiento y Agustín García González.

Parcela en calle Capuchinos, número 181, de unos 8 metros cuadrados. Linderos: Enrique Roncal Giménez, Ayuntamiento y Enrique Roncal Giménez.

Lo que se hace público a efectos de información pública, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 7.º y 8.º del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1955, a fin de que durante el plazo de un mes puedan formularse reclamaciones u observaciones.

Epila, 27 de noviembre de 1982. — El Alcalde, Martín Llanas Gaspar.

Núm. 12.608

ESCATRÓN

Aprobados por el Ayuntamiento de mi presidencia los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas para la ejecución de las obras de pavimentación y reforma de saneamiento de las calles Salmador Mombiela y Tertre Riola, quedan expuestos al público en la Se-

cretaría de este Ayuntamiento por plazo de ocho días, al objeto de que puedan ser examinados y se puedan presentar contra los mismos las reclamaciones que se estimen oportunas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 119, párrafo primero, del Real Decreto 3.046 de 1977, de 6 de octubre.

Al propio tiempo se convoca subasta para la contratación de las obras de referencia, con arreglo a las bases siguientes:

1.ª La licitación se hará a la baja, a partir de un tipo de 9.321.339 pesetas, a que asciende el presupuesto de la obra.

2.ª Las obras se realizarán con arreglo al proyecto técnico aprobado por esta Corporación.

3.ª Los pagos se harán contra certificación de obra, con cargo al presupuesto de inversiones que se está actualmente tramitando.

4.ª El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, en donde podrá examinarse, en los días y horas hábiles, para presentar las proposiciones.

5.ª La garantía provisional se fija en 186.427 pesetas, y la definitiva, en el 4 por 100 del remate.

6.ª La presentación de plicas podrá hacerse en la Secretaría de este Ayuntamiento, en días hábiles, de nueve a catorce horas, hasta el día en que finalice el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente a aquel en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

7.ª La apertura de plicas tendrá lugar en el salón del Ayuntamiento, a las diecinueve horas del primer día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de las mismas.

8.ª Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don, de estado....., de profesión, vecino de, con domicilio en, número, con documento nacional de identidad número, en nombre propio (o en representación de, enterado de la convocatoria de subasta para la ejecución de obras de pavimentación de calles Salmador Mombiela y Tertre Riola, y saneamiento, hecha por el Ayuntamiento de Escatrón y aparecida en el «Boletín Oficial» de la provincia número, de fecha, manifiesto mi deseo de tomar parte en la misma y para ello acepto en su integridad el contenido de los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas, y me comprometo a realizar las obras de referencia, con estricta sujeción al proyecto técnico aprobado, por el precio de (en letra y número) pesetas.

(Lugar, fecha y firma)
Escatrón, 30 de noviembre de 1982. — El Alcalde, Tomás Candala Pina.

Núm. 12.626

GELSA

Presupuesto ordinario

En la Intervención de esta entidad local se halla expuesto al público el presupuesto ordinario definitivo para el ejercicio de 1982, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
1. Impuestos directos, 3.050.000 pesetas.
 2. Impuestos indirectos, 800.000.
 3. Tasas y otros ingresos, 2.084.526.

4. Transferencias corrientes, 4.315.474.
5. Ingresos patrimoniales, 1.750.000.
Total ingresos, 12.000.000 de pesetas.

Gastos

- A) Operaciones corrientes:
1. Remuneraciones del personal, pesetas 3.914.207.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 7.665.793.
4. Transferencias corrientes, 120.000 pesetas.
B) Operaciones de capital:
9. Variación de pasivos financieros, 300.000 pesetas.
Total gastos, 12.000.000 de pesetas.

Los interesados a que hace referencia el artículo 25 del Real Decreto-ley 3 de 1981, de 16 de enero, podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Gelsa a 2 de diciembre de 1982. — El Presidente, (ilegible).

Núm. 12.627

J A U L I N

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación provisional de la tasa municipal por la prestación del servicio de recogida de basuras, se eleva a definitivo dicho acuerdo, quedando fijada la tarifa correspondiente de la siguiente manera:

Viviendas particulares, 1.500 pesetas año.
Bares, comercios en general, 2.400 pesetas-año.

Lo que se comunica a los efectos de que quienes se consideren interesados pueden presentar las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de quince días, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Jaulín a 30 de noviembre de 1982. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 12.604

LA PUEBLA DE ALFINDEN**Subasta**

Es objeto de la presente subasta el arriendo de la finca rústica del patrimonio municipal, sita en la partida de «El Llano», de 1.44-20 hectáreas de superficie, para dedicarla al cultivo.

Tipo de licitación, en alza: 40.000 pesetas anuales.

Duración del contrato: Cuatro años, contados a partir del 1.º de enero de 1983.

Garantía provisional: 800 pesetas.
Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Pliegos de condiciones: Expuestos al público por término de ocho días, en la Secretaría municipal, para efectos de reclamaciones.

Presentación de plicas: En la Secretaría municipal durante el plazo de veinte días hábiles, siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y horas de diez a trece.

Apertura de plicas: El día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las trece horas.

La Puebla de Alfindén a 1.º de diciembre de 1982. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 12.609

L O N G A R E S

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente número 2 de modificaciones de créditos del presupuesto ordinario de 1982, con el siguiente resumen por capítulos:

- A) Aumentos: Suplementos y créditos extraordinarios.
1. Remuneraciones del personal, pesetas 494.679.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.402.000.

Total aumentos, 1.896.679 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

Longares, 2 de diciembre de 1982. — El Alcalde, Antonio Artigas Andrés.

Núm. 12.620

M A L L E N

En cumplimiento de la normativa vigente, y por un plazo de quince días hábiles, se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los padrones de exacciones del año 1982 que a continuación se relacionan, durante el cual los interesados podrán formular las reclamaciones pertinentes:

- Tránsito de ganados.
Recogida de basuras.
Alcantarillado.
Canaleras.
Publicidad.
Perros.
Rodaje.
Mallén, 2 de diciembre de 1982. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 12.628

M U E L

Ha sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1982, por un importe de 22.217.210 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
1. Impuestos directos, 7.580.872 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 711.300.
3. Tasas y otros ingresos, 4.440.813.
4. Transferencias corrientes, 3.940.725.
5. Ingresos patrimoniales, 2.003.500 pesetas.
B) Operaciones de capital:
6. Enajenación de inversiones reales, 40.000 pesetas.
7. Transferencias de capital, 2.500.000.
9. Variación de pasivos financieros, 1.000.000.
Total, 22.217.210 pesetas.

Gastos

- A) Operaciones corrientes:
1. Remuneraciones del personal, pesetas 4.963.896.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 8.624.693.
3. Intereses, 161.542.
4. Transferencias corrientes, 194.722 pesetas.
B) Operaciones de capital:
6. Inversiones reales, 4.245.000 pesetas.

7. Transferencias de capital, 3.856.997.
9. Variación de pasivos financieros, 170.380.

Total, 22.217.210 pesetas.
En el caso de que no se presentase reclamación de ninguna clase contra el mismo se elevará automáticamente a definitivo.

Muel, 2 de diciembre de 1982. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 12.607

PRADILLA DE EBRO

Bases para la oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de alguacil-voz pública, vacante en la plantilla municipal.

Primera. Objeto de la convocatoria.— Es objeto de la misma la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de una plaza de alguacil-voz pública, vacante en la plantilla del Ayuntamiento y encuadrada en el subgrupo de subalternos de Administración general. Tal plaza está dotada con el sueldo correspondiente al nivel 3 y coeficiente 1,3, dos pagas extraordinarias, trienios, grado, retribuciones complementarias y otros emolumentos que le correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Esta convocatoria deberá anunciarse en el «Boletín Oficial» de la provincia y se hará pública, además, en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, tal como dispone la disposición adicional del Real Decreto número 712 de 1982, de 2 de abril.

Segunda. Condiciones de los aspirantes. — Para tomar parte en la oposición será necesario:

- a) Ser español.
b) Tener cumplidos 18 años, sin exceder de 55 años el día que expire el plazo de presentación de solicitudes. El exceso de límite máximo de edad podrá compensarse con los servicios computables prestados anteriormente a la Administración.
c) Estar en posesión del certificado de estudios primarios o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.
d) Carecer de antecedentes penales por delitos dolosos y haber observado buena conducta.

e) No padecer enfermedad o defecto que le impida el normal ejercicio de la función.

f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración autonómica o local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

g) No hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 36 y 37 del vigente Reglamento de Funcionarios.

h) Haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 1.000 pesetas en concepto de derechos de examen.

Tercera. Documentación. — Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que deberá manifestarse que reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exige en la base segunda de la convocatoria y consignar la fecha de su nacimiento, se dirigirán al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento y se presentarán, debidamente reintegradas, en el Registro general de la Corporación, en día y horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, computados a partir del siguiente, también ná-

bil, a la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º del Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio, no se exigirá a los aspirantes que acompañen a la instancia los documentos acreditativos de los requisitos señalados en la base segunda, a excepción del justificante de haber ingresado en la Depositaria municipal los derechos de examen.

En la instancia deberán hacer constar que se comprometen a prestar juramento para tomar posesión en el cargo, con arreglo a lo que dispone el Real Decreto de 4 de julio de 1977.

También podrán presentarse instancias en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Aquellos aspirantes que residan fuera de esta localidad señalarán en su instancia un domicilio en ésta a los exclusivos efectos de notificación.

Cuarta. Admisión, exclusión y recusación. — La relación de aspirantes admitidos y excluidos, en su caso, así como la composición del Tribunal, se harán públicos en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados, como igualmente a los de recusación de los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Se puntualiza que el cómputo de dicho plazo será a partir del día siguiente hábil al en que se publique el edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Quinta. Tribunal calificador. — Está constituido en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial, a designar por la Delegación Regional de Zaragoza del Instituto de Estudios de Administración Local; el Secretario general de la Corporación; un representante a designar por la Diputación General de Aragón, y un funcionario de carrera, designado por la Corporación Local.

Secretario: Un técnico de Administración general del Ayuntamiento.

Se nombrarán, además, tantos vocales suplentes como titulares.

Sexta. Ejercicios de la oposición. — Los ejercicios a realizar serán los siguientes:

1.º Resolver por escrito, durante el tiempo máximo de treinta minutos, un ejercicio práctico propuesto por el Tribunal sobre: régimen de sesiones del Pleno y de la Comisión Permanente, preliminares y desarrollo de la misma; funciones del subalterno en todas las reuniones de las Comisiones informativas y de los órganos deliberantes; notificaciones de todo tipo y forma de efectuarlas; obligaciones en relación a la correspondencia recibida y salida de la misma; libros de registro de entrada y salida de documentos; reparto de documentación de los organismos del Estado, Comunidad Autónoma de Aragón, Diputación Provincial y Ayuntamientos; conocimiento del plano de la localidad, callejero y nomenclátor de las calles; establecimientos oficiales y centros de interés de la localidad y, en general, cometido de dicha plaza.

2.º Cultura general:

a) Escritura al dictado de un texto propuesto por el Tribunal durante un tiempo no superior a diez minutos.

b) Resolver durante el tiempo máximo de treinta minutos operaciones aritméticas sobre las cuatro reglas, elegidas por el Tribunal.

Séptima. Práctica de los ejercicios. — Cada ejercicio será calificado hasta un máximo de diez puntos. Todos los miembros del Tribunal dispondrán en cada calificación de 0 a 10 puntos.

La calificación definitiva estará determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios, siendo eliminados los opositores que no alcancen la puntuación total de quince puntos.

A los opositores que acrediten servicios prestados en este Ayuntamiento en calidad de contratados se les adjudicará dos puntos por año de servicios prestados.

El orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas se determinará mediante sorteo público.

Con antelación mínima de quince días al comienzo del primer ejercicio se anunciará en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de la Casa Consistorial y, además, se notificará individualmente a los aspirantes admitidos el día, hora y lugar que habrán de efectuarse los ejercicios de la oposición.

Octava. Propuesta y aportación de documentos. — Una vez terminada la calificación de los ejercicios, el Tribunal publicará relación de los aprobados, por orden de puntuación, en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, no pudiendo rebasar aquéllos el número de plazas a cubrir, debiendo elevar propuesta a la Comisión municipal del aspirante para ocupar la vacante que haya obtenido mayor puntuación. El aspirante propuesto aportará dentro del plazo de treinta días hábiles, siguientes a la propuesta de nombramiento, los documentos que acrediten los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria.

Novena. Impugnación y supletoriedad. — La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición.

Para lo no previsto en estas bases, que constituyen la ley de oposición, se estará a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local, Reglamento de Funcionarios de Administración Local, Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio; Real Decreto 3.046 de 1977, de 6 de octubre, y Real Decreto 712 de 1982, de 2 de abril.

Pradilla de Ebro, 29 de noviembre de 1982. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 12.625

QUINTO DE EBRO

Presupuesto de inversiones

En la Intervención de esta entidad local se halla expuesto al público el presupuesto de inversiones definitivo para el ejercicio de 1982, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Ingresos

- B) Operaciones de capital:
6. Enajenación de inversiones reales, 334.664 pesetas.
 7. Transferencias de capital, 4.165.201.

9. Variación de pasivos financieros, 2.500.000.

Total gastos, 6.999.865 pesetas.

Gastos

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 6.999.865 pesetas.

Total, 6.999.865 pesetas.

Los interesados a que hace referencia el artículo 25 del Real Decreto-ley 3 de 1981, de 16 de enero, podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Quinto a 3 de diciembre de 1982. — El Presidente, (ilegible).

Núm. 12.615

TORRELLAS

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1981, por un importe de 2.708.756 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
1. Impuestos directos, 432.132 pesetas.
 2. Impuestos indirectos, 200.000.
 3. Tasas y otros ingresos, 576.060.
 4. Transferencias corrientes, 1.326.564.
 5. Ingresos patrimoniales, 174.000 pesetas.

Gastos

- A) Operaciones corrientes:
1. Remuneración del personal, pesetas 1.273.645.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.265.166.
 4. Transferencias corrientes, 27.088 pesetas.

B) Operaciones de capital:

9. Variación de pasivos financieros, 142.857 pesetas.

Total, 2.708.756 pesetas.

Torrellas a 1 de diciembre de 1982. — El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 12.397

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don José-María Peláez Sáinz, Secretario de Sala de la Excm. Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que en la sentencia dictada por la Sala de lo Civil de esta Territorial, resolviendo apelación, en las actuaciones a que luego se hará mención, aparecen el encabezamiento y parte dispositiva del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 350. — Ilmos. señores. Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados, don Ricardo Mur Linares y don Constancio Díez Forniés. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 25 de noviembre de 1982. — Visto por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial el recurso de apelación de los autos de proceso de menor cuantía número 349 de 1981, procedentes del Juz-

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 12.642

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 21 de enero de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 1.788 de 1980, a instancia del Procurador señor Alfaro Gracia, en representación de doña Josefina Salas Queraltó, contra don Pedro González Veguillas, de esta vecindad, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un coche marca «BMW», matrícula Z-6446-K; tasado en 700.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.680

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 28 de enero de 1983, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.454 de 1982, promovido por la Procuradora señora Alfaro Montañés, en nombre y representación de don Antonio Pascual Lacueva, contra «Siper Aragón», S. A., advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:
Una caja de doce botellas de «Carlos I», brandy de «Pedro Domecq», de 3/4 de litro; en 77.200 pesetas.

Cinco cajas de doce botellas cada una, de scotch whisky de cinco años, «Glem Sannox»; en 13.500 pesetas.

Un equipo de megafonía marca «Palsen», modelo D-B-356; en 70.000 pesetas.

Doce latas de aceite de oliva, de 2 litros, marca «Berges»; en 2.700 pesetas.

Cincuenta y ocho garrafas de plástico con aceite de girasol, marca «Coop», de 5 litros cada una; en 23.200 pesetas.

Siete botellas de brandy, de 3/4 de litro, marca «Carlos I», de «Pedro Domecq»; en 4.200 pesetas.

Nueve botellas de 3/4 de litro, de whisky de cinco años, «Glem Sannox»; en 2.025 pesetas.

Una botella «100 Pipers», de 3/4 de litro; en 700 pesetas.

Siete botellas de whisky, de 3/4 de litro, marca «Donaldos»; en 3.500 pesetas.

Cuatro botellas de whisky, de 3/4 de litro, marca «Wat 69»; en 2.200 pesetas.

Seis botellas de whisky, de la marca «Bells»; en 1.800 pesetas.

Veintiséis botellas de ginebra, marca «Gordons», de 3/4 de litro, y tres botellas de litro; en 5.800 pesetas.

Ocho botellas de brandy, «Mascaró», de 3/4 de litro; en 1.600 pesetas.

Veintisiete botellas de brandy, marca «Terry 1900»; en 5.400 pesetas.

Veintitrés botellas de jerez fino, de 3/4 de litro, marca «La Ina»; en pesetas 2.875.

Cuatro extintores de polvo y gas, de la marca «La Dasit», S. A., números 1.565.849, sin núm., 1.566.899 y 1.566.591; en 1.200 pesetas.

Un extintor de nieve carbónica, marca «Dasit», S. A.; en 3.000 pesetas.

Zaragoza a dos de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.687

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 14 de enero de 1983, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 342 de 1982, promovido por el Procurador señor Isiegas Gerner, en nombre y representación de Cecilio Malumbres Angós, contra Manuel Ruiz Román y Miguel Artigas Gil, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:
(De la propiedad de Miguel Artigas Gil).

Una caja registradora, marca «Hugin»; en 15.000 pesetas.

Una cámara frigorífica, botellero, de tres puertas, marca «Kelvinator»; en 30.000 pesetas.

El derecho de traspaso del local sito en la calle Escosura, 34-36, bajo; en 300.000 pesetas.

Zaragoza a veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.693

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 28 de enero de 1983, a las once horas, en la sala

gado de primera instancia número 2 de esta capital, en el que es apelante y demandante don Manuel Ramón Ferrer, representado por el Procurador don Mariano Aznar Peribáñez y dirigido por el Letrado don Carlos Carnicer Díez, y demandado, incomparecido en esta segunda instancia, don Ricardo Saseta Ruiz, industrial y domiciliado en La Puebla de Alfindén, en la primera representado por el Procurador don Antonio Poncel Guallar y dirigido por el Letrado don Antonio Ramón Portera, ejercitándose pretensión en reclamación de precio de mercaderías...

Fallamos: Que estimando el recurso de apelación interpuesto por la representación de don Manuel Ramón Ferrer, revocando la sentencia dictada en 6 de julio de 1981 por el señor Juez de primera instancia del número 2 de Zaragoza en los mencionados autos y acogiendo parcialmente la pretensión ejercitada en la demanda, debemos condenar y condenamos al demandado don Ricardo Saseta Ruiz a pagar al actor 211.734 pesetas, con los intereses legales de esa cifra desde la interposición de la demanda; sin costas en ambas instancias; cuide el inferior no repetir el defecto anotado.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá testimonio al rollo y proceso original, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Ricardo Mur Linares. — C. Díez». (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero. Y para que conste y remitir al «Boletín Oficial» de la provincia para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma al demandado don Ricardo Saseta Ruiz, incomparecido en la apelación, así como a los efectos de lo dispuesto en el Decreto de 2 de mayo de 1931, extendiendo y firmo la presente, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a uno de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, José-María Peláez. — Visto bueno: El Presidente de Sala, José de Luna.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de las Leyes de Enjuiciamiento.

Núm. 12.396

JIMENEZ MARTINEZ (Jesús), hijo de Mariano y de Elisa, natural de Bello, provincia de Teruel, de 32 años de edad y cuyas señas personales son: estatura 169 centímetros, de profesión peón de la construcción, en paradero desconocido, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 511 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en la Caja de Recluta número 511 ante el Juez instructor don Joaquín Carrasco Ramos, con destino en la citada Caja de Recluta.

de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.435 de 1980, promovido por el Procurador señor Lozano, en nombre y representación de Daniel Condon Serrano, contra José-Luis Robledo Viruete, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 % de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Mitad indivisa de un campo de regadío en término de La Almunia y su partida de "Valdehiguera o La Clusa", de 83 áreas. Linda: Norte, Julio García Sánchez; Sur, Andrés Agudo Molinero; Este, carretera de Borja, y Oeste, río Mediano. Es la parcela 46 del polígono 28, inscrita al tomo 1.533, folio 27, finca núm. 7.917. Valorada en la suma de 480.000 pesetas.

Zaragoza a dos de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.697

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 31 de enero de 1983, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 663 de 1980, promovido por el Procurador señor Aznar Peribáñez, en nombre y representación de "Usón", sociedad anónima, contra José González Soláns, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Mitad indivisa de una casa con corral, sita en Juneda (calle Balsa, 16), de unos 110 metros cuadrados, que linda: al Norte, con calle por detrás; Mediodía, camino Balsa Borbera; derecha entrando o Poniente, José González y Emilia Biendría; izquierda u Oriente, Isidro Cami. Inscrita al libro 46 de Juneda, folio 20, finca 1.637. Valorada en 500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.705

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 27 de enero de 1983, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.297 de 1980, promovido por el Procurador señor García Anadón, en nombre y representación de "Sefisa Financiaciones", S. A., contra Antonio Marín Hernández, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Una cinta transportadora, de unos 5 metros de longitud; en 12.000 pesetas.

Una mesa con pie metálico y encimera de madera, con anclaje para sujetar cuadros; en 5.000 pesetas.

Cuatro estanterías metálicas, dos con cuatro estantes y las otras dos con cinco anclajes; en 10.000 pesetas.

Una mesa con pie metálico y encimera de madera, con aparato incorporado para sujetar cuadros para realizar los trabajos; en 5.000 pesetas.

Los derechos de traspaso del local que el demandado explota, sito en esta ciudad y su calle Domingo Ram, 70, bajos, del que es propietaria la viuda de Domingo, con domicilio en esta ciudad y su calle de Escoriaza y Fabro, bloque 4; en 200.000 pesetas.

Zaragoza a dos de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.694

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 31 de enero de 1983, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la tercera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.716 de 1981, promovido por el Procurador señor Lozano Gracián, en nombre y representación de "Sgrima", S. L., contra don Guillermo Sagastume Arrieta, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, la que se celebró, sin efecto, con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

Bienes objeto de la subasta:

Un coche marca "Volkswagen", matrícula SS-5201-C; en 400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.698

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 28 de enero de 1983, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la tercera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 1.409 de 1979, promovido por el Procurador señor Aznar Peribáñez, en nombre y representación de "Usón", S. A., contra "Industrias Zosán", S. A., advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, la que se celebró, sin efecto, con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

Bienes objeto de la subasta:

Una máquina de soldadura, marca "KD", de la casa "Bromina de Electrodos de B.", tipo G-IC-654, núm. 3625, trifásica, con su correspondiente portacarrete; en 200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.699

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 27 de enero de 1983, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 617 de 1982, promovido por el Procurador señor San Pío, en nom-

pre y representación de "Zaragozana de Vehículos Industriales", S. A., contra don Fernando Arteaga Ruiz, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:
Una furgoneta marca "Sava", modelo J-4, matrícula Z-7433-C; tasada en 250.000 pesetas.

Zaragoza a dos de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.476

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 1.408 de 1981 se ha dictado la siguiente

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 24 de noviembre de 1982. — El Ilmo. señor don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por el «Banco de Bilbao», S. A., representada por el Procurador don José-Alfonso Lozano Gracián, bajo la dirección del Letrado don Santiago Figueras, contra la herencia yacente y herederos desconocidos de don Miguel Cerdá Enseñat, y contra don Miguel y don José Cerdá Teixidor, mayores de edad y de esta vecindad, éstos representados por el Procurador don Luis del Campo y defendidos por el Abogado don Luis Oliván Pardillos, y los primeros en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás propios de los demandados herencia yacente y herederos desconocidos de don Miguel Cerdá Enseñat, y de don Miguel y don José Cerdá Teixidor, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante «Banco de Bilbao», S. A., de la cantidad de 450.290 pesetas de principal, intereses legales de la expresada cantidad desde la fecha de interposición de la demanda hasta que se haga completo pago de ella, y costas causadas y que se causen, a cuyo pago expresamente condeno a los ejecutados.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Julio Boned». (Rubricado).

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes se expide el presente.

Dado en Zaragoza a treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.479

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y con el número 987 de 1982 se tramita juicio ejecutivo en el que se ha dictado la siguiente

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 23 de noviembre de 1982. — El Ilmo. señor don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de «Banca de Vizcaya», S. A., representada por el Procurador señor García Anadón y bajo la dirección del Letrado señor Navarro Anguela, contra José-Antonio Aliaga Orga y doña María-Rosario Carqué Ruiz, cónyuges, en ignorado paradero, declarados en rebeldía y sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás propios de los ejecutados don José-Antonio Aliaga Orga y doña María-Rosario Carqué Ruiz, solidariamente, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante «Banco de Vizcaya», sociedad anónima, de la cantidad de 754.372 pesetas de principal, intereses legales a razón del 17 por 100 anual de la expresada cantidad desde la fecha de interposición de la demanda hasta que se haga completo pago de ella, y costas causadas y que se causen, a cuyo pago expresamente condeno a los ejecutados.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Julio Boned». (Rubricado).

Y para que sirva de notificación a los demandados se expide el presente.

Dado en Zaragoza a veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julio Boned Sopena. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.678

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 427 de 1982-C, seguido a instancia de "Actividades Agrícolas Aragonesas", S. A., representada por el Procurador señor Bibián Fierro, contra Andrés Robles Doblado, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 10 de enero de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Badajoz (calle Virgen de la Soledad, número 21), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Una motoguadañadora «Agría», con su motor «Bertolini», de 12 HP, y de 1'20 metros de corte; en 160.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.688

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.261 de 1982, seguido a instancia de doña Rosaura Muñoz Vicente, representada por el Procurador señor San Pío, contra don Francisco José Gonzalvo Pueyo, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 10 de enero de 1983, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en calle Costa, 3 ("Joyería Rubéns"), de Zaragoza, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un coche marca "Seat", modelo 131, matrícula Z-7848-L; tasado en pesetas 350.000.

Dado en Zaragoza a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.429

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía que se dirá, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.056 de 1982-B, se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — En Zaragoza a 20 de noviembre de 1982. — El Ilmo. señor don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos a instancia de «Unión Levantina», sociedad anónima, con domicilio social en Valencia, representada por el Procurador de los Tribunales don Marcial-José Bibián Fierro y asistida del Letrado don Francisco Bas Delgado, contra herederos desconocidos de don Pablo Fernández Lara, declarados en rebeldía, y contra la entidad «Vizcaya», S. A., con domicilio social en Bilbao, representada por el Procurador de los Tribunales don Florencio Casanova Zabay y asistida del Letrado don Juan-Antonio Aragüés Nau-dín, sobre reclamación de cantidad...

Fallo: Que debo condenar y condeno a los herederos de don Pablo Fernández Lara y a «Vizcaya de Seguros y Reaseguros», sociedad anónima, a que, solidariamente, paguen a «Unión Levantina, Sociedad Anónima de Seguros», 253.392 pesetas, más sus intereses legales desde el 25 de junio del presente año, condenando a «Vizcaya, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», al pago de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Joaquín Cereceda».

La sentencia cuyos particulares se han testimoniado fue publicada en el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación a los herederos desconocidos de don Pablo Fernández Lara, cuyo domicilio se desconoce, expido el presente en Zaragoza a treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.478

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación

El señor Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 1.289 de 1982-B, promovidos a instancia de Comunidad de propietarios de avenida de América, 4-6, de Zaragoza, contra don Angel Colmenero Criado y «Construcciones Colmenero», sociedad anónima, y otros, ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Juez don Cereceda Marquinez. — En Zaragoza a 26 de noviembre de 1982. — Dada cuenta, por presentado el anterior escrito en el «Boletín Oficial» de la provincia, únase a los autos de su razón, y habiendo transcurrido en exceso el término concedido a los condenados don Angel Colmenero Criado y «Construcciones Colmenero», sociedad anónima, sin que hayan comparecido, se da por contestada la demanda por los mismos.

Hecha saber esta resolución, se seguirán los autos en su rebeldía, haciéndoles las demás notificaciones que concurran en los estrados del Juzgado. En cuanto a esta notificación a «Construcciones Colmenero», S. A., líbrese cédula al «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo acordó y firma Su Señoría. Doy fe. — Cereceda. — Ante mí, Domingo Chimeno». (Rubricados).

Y para que sirva de notificación a la entidad codemandada «Construcciones Colmenero», S. A., expido la presente en Zaragoza a veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 12.480

JUZGADO NUM. 3

Cédula de requerimiento

En los autos de menor cuantía que bajo el número 1.037 de 1982, se tramitan en este Juzgado a instancia de doña Emilia Laborda Viamonte y otros, representados por el Procurador señor Peiré, contra herencia yacente y herederos desconocidos de doña Carmen Urroz María, y en vía de apremio de estos autos, en proveído de esta fecha se acordó librar el presente requerimiento a dichos herederos desconocidos para que en el término de seis días presenten en Secretaría los títulos de propiedad de los bie-

nes embargados, relativos a agrupación de cuatro fincas de 6.222 metros cuadrados, y siendo su antigua denominación la del camino del Sábado, número 50, de esta ciudad.

Dado en Zaragoza a veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Instrucción

Núm. 12.572

JUZGADO NUM. 4

Don Julio Arenere Bayo, Magistrado, Juez, de instrucción del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan diligencias previas número 1.672 de 1982-1.ª, por lesiones, al parecer en agresión, de Luis Zapata Peña, el cual se encuentra en ignorado paradero.

Por el presente se le hace el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo comparecer ante este Juzgado en término de cinco días, a fin de recibirle declaración sobre los motivos por los que resultó lesionado.

Zaragoza a dos de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julio Arenere Bayo. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Distrito

Núm. 12.718

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 1.441 de 1982 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Enrique-Apolonio Boeto Buika, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en calle Lastanosa, número 23, primero A, para que comparezca ante este Juzgado de distrito número 3 el día 14 de enero de 1983 y hora de las diez de la mañana, al objeto de celebrar juicio por amenazas.

Zaragoza a veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.585

JUZGADO NUM. 3

Don Adolfo Cidoncha Ramos, Secretario del Juzgado de distrito número 3 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.080 de 1981 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 27 de noviembre de 1982. — El señor don Francisco-Javier Cantero Ariztegui, Juez de distrito del Juzgado número 3, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y María del Carmen Martínez Solana, de 31 años, soltera, camarera, natural de Calahorra (Logroño), en ignorado paradero, como denunciante, y como denunciadas, María-Esther González Vicente, de 33 años, soltera, industrial, de esta vecindad; María-Luisa Robledillo Barrios, de 24 años, soltera, camarera, de esta vecindad (calle Gimeno Vizcarra, número 6); Gloria Aragonés

Blasco, de 24 años, casada, camarera, de esta vecindad (calle Julián Sanz Ibáñez, número 51), y Amparo-Anastasia García Díez, de 26 años, soltera, camarera, en ignorado paradero, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a las denunciadas María-Esther González Vicente, María Luisa Robledillo Barrios, Gloria Aragonés Blasco y Amparo-Anastasia García Díez, declarando de oficio las costas de este juicio, con reserva de las correspondientes acciones civiles a la perjudicada María del Carmen Martínez Solana.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Francisco-Javier Cantero Ariztegui». (Rubricado).

Dicha sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez, que la dictó celebrando audiencia pública.

Y para que conste y, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, sirva de notificación en forma a María del Carmen Martínez Solana y a Amparo-Anastasia García Díez, expido el presente en Zaragoza a veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 12.589

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación y requerimiento

El Juez de distrito de este Juzgado, en providencia dictada en el día de hoy en juicio de faltas seguido con el número 355 de 1982, sobre estafa, contra José Félix Checa, en virtud de ser firme la sentencia e ignorando el paradero de dicho condenado ha acordado la notificación y traslado al mismo en el «Boletín Oficial» de esta provincia de la siguiente liquidación de tasas y costas:

Derechos de registro, 40 pesetas.
Tasa, previas y suspensión, 180.
Exhortos y cartas órdenes, 630.
Ejecución, 50.
Indemnizaciones a «Renfe», 1.026.
Reintegros, 980.
Pólizas Administración de Justicia, 120.
Suman, 3.026 pesetas.
6 por 100 del importe de la tasación, 270 pesetas.

Total general, 3.296 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado José Félix Checa, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede, así como que en término de cinco días se persone en este Juzgado al objeto de sufrir la pena del arresto de cinco días que le fue impuesta, expido el presente en Zaragoza a treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.645

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en juicio de faltas 1.722 de 1982, sobre lesiones en agresión, por medio de la presente se cita de comparecencia ante este Juzgado a Angel Hotoria Díaz, quien tuvo su domicilio en calle Casta Alvarez, 21, para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado para reconocimiento forense y prestar declaración.

Y para que sirva de citación en forma expido y firmo la presente en Zaragoza a dos de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.586

JUZGADO NUM. 3**Cédula de citación**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 1.471 de 1980 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Francisco-Javier Fatás Cabezas, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en calle Alfonso I, número 25, y a Juan Ignacio Pérez Eserverri, también de ignorado paradero y con último domicilio conocido en calle Coso, núm. 100, para que comparezcan ante este Juzgado el día 12 de enero de 1983, a las diez horas, al objeto de celebrar el juicio correspondiente por daños en colisión de vehículos.

Zaragoza a treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.587

JUZGADO NUM. 3**Cédula de citación**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 1.482 de 1982 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Ludovic Dargazanzl Gihad, que tuvo su último domicilio conocido en Paimpoz (Francia), 1, rue Gilles Leguen, para que comparezca ante este Juzgado el día 12 de enero de 1983, a las diez y treinta horas, al objeto de celebrar juicio de faltas por daños en colisión de vehículos.

Zaragoza a trece de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.588

JUZGADO NUM. 3**Cédula de citación**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 636 de 1981 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a María-Luisa Zamora Hernández, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en calle Valladolid, número 3, bajo, para que comparezca ante este Juzgado de distrito número 3 el día 12 de enero de 1983 y hora de las diez de la mañana, al objeto de celebrar juicio por lesiones y daños en accidente de tráfico.

Zaragoza a trece de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.368

JUZGADO NUM. 3**Cédula de notificación y requerimiento**

El señor Juez del distrito de este Juzgado, en providencia dictada en el día de hoy en juicio de faltas seguido con el número 407 de 1981, sobre colisión de vehículos, contra Robustiano González Partida, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorando el paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo, en el «Boletín Oficial» de esta provincia, de la siguiente liquidación de tasas y costas:

Derechos de Registro, 90 pesetas.
Tasa, previas y suspensión, 410.
Exhortos y cartas órdenes, 520.
Ejecución, 50.
Indemnizaciones, 29.087.
Multas, 2.000.
Reintegros, 655.
Pólizas Administración Justicia, 120.
Honorarios Perito señor Díez González, 1.500.
Suman, 34.732 pesetas.
6 por 100 del importe de la tasación, 270 pesetas.

Total general, 35.002 pesetas.
Y para darle vista por término de tres días al condenado Robustiano González Partida, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede, expido el presente en Zaragoza a veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.373

JUZGADO NUM. 3**Cédula de citación**

En virtud de lo acordado en juicio de faltas número 1.845 de 1982, por medio de la presente se cita a Luis-Mariano Santos Pellejero, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Boggiero, número 190, de esta ciudad, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado en el término de los quince días de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de ser reconocido por el señor Médico forense y recibirle declaración sobre los hechos ocurridos el 29 de octubre de 1982.

Zaragoza a veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.864

JUZGADO NUM. 3**Cédula de citación**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 743 de 1982 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a José-Manuel Brea Tosar, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en calle Emilio Mario, núm. 9, para que comparezca ante este Juzgado de distrito número 3 el día 20 de diciembre y hora de las diez de la mañana, al objeto de celebrar juicio por hurto.

Zaragoza a nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario.

Núm. 12.436

JUZGADO NUM. 4

Don Eugenio Lafontana Giménez, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de distrito número 4 de Zaragoza;

Certifica: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado bajo el número 8.711 de 1982 ha recaído la sentencia siguiente, cuyas cabecera y parte dispositiva dicen:

«Sentencia. — En Zaragoza a 16 de septiembre de 1982. — El señor don Ricardo Soto Prieto, Juez de distrito del Juzgado número 4, habiendo visto y oído las presentes diligencias de juicio de faltas seguido entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de

la acción pública, y Ramón Clavería, del que se ignoran más datos, como perjudicado, en ignorado paradero, y Guillermo Ignacio Gracia Serrano, mayor de edad, hijo de Guillermo y Alicia, soltero, yesaire, vecino de Zaragoza, como denunciado...

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado Guillermo-Ignacio Gracia Serrano, como autor responsable de la falta de hurto, a la pena de dos días de arresto menor y costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Soto».

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública en Zaragoza, el día de su fecha, de que doy fe. — Eugenio Lafontana. (Rubricado).

Lo transcrito concuerda con su original, a que me remito, y para que conste y sirva de notificación a Ramón Clavería y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Zaragoza a veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, Eugenio Lafontana.

Núm. 12.709

JUZGADO NUM. 5

Don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 4 de enero de 1983, a las doce horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición número 80 de 1982, seguido a instancia del Procurador señor Biabán Fierro, en representación de don Germán Rey Burró, contra don Carlos de los Santos Agustín, y haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del avalúo, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

1. Un televisor en color, de la marca «Sanyo», de 26 pulgadas; valorado en 40.000 pesetas.

2. Una frigorífico marca «Edesa», de 230 litros; valorado en 9.000 pesetas.

3. Una lavadora superautomática, de la marca «Sigma»; valorada en pesetas 15.000.

Los referidos bienes se encuentran depositados en poder de doña Sebastiana Domínguez (calle Casta Alvarez, número 70, primero izquierda, de esta ciudad).

Dado en Zaragoza a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Lázaro-José Mainer. El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.712

JUZGADO NUM. 5

Don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 5 de enero de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la demandada en juicio de cognición número 298 de 1982, seguido

a instancia de la Procuradora señora Uriarte, en representación de Francisco Ramírez Gálvez, contra "Industrias Lafuente", S. A. ("Ilasa"), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del avalúo, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Una afiladora marca "Elite AR-50", con motor eléctrico; valorada en pesetas 90.000.

El referido bien se encuentra depositado en poder de don Jesús Lafuente Ibarra, con domicilio en calle Argualas, sin número, de esta ciudad.

Dado en Zaragoza a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Lázaro-José Mainer. El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.713

JUZGADO NUM. 5

Don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 4 de enero de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la demandada en juicio de cognición número 268 de 1982, seguido a instancia del Procurador señor Del Campo, en representación de "Inversiones Zaragoza", S. A., contra María-Teresa Martínez Moreo, y haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del avalúo, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Un televisor en color, marca "Vanguard", de 22 pulgadas; valorado en 40.000 pesetas.

El referido bien se encuentra depositado en poder de la demandada, con domicilio en calle Croacia, número 57, tercero D, de esta ciudad.

Dado en Zaragoza a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Lázaro-José Mainer. El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.583

JUZGADO NUM. 5

Don Felipe Hernando Muñoz, Secretario del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas número 1.167 de 1982, seguido por denuncia de Baltasar Bergua Cavero, contra Ignacio-María Gaztañazpi Olabeaga, por el hecho de estafa, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva del fallo dicen así:

«En Zaragoza a 25 de noviembre de 1982. — El señor don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez de distrito del número 5 de esta ciudad, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas sobre estafa, contra Ignacio-María Gaztañazpi Olabeaga...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Ignacio-María Gaztañazpi Olabeaga, co-

mo autor de una falta del artículo 587-3.º del Código Penal, a la pena de tres días de arresto menor y a que indemnice a «Residencia Paraíso» en la suma de 6.600 pesetas y pago de las costas procesales.

Así por este mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo». (Sello del Juzgado. Firma y rúbrica del señor Juez).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha; doy fe. (Firma y rúbrica del señor Secretario).

Y para que sirva de notificación en forma a Ignacio-María Gaztañazpi Olabeaga expido el presente, cumpliendo lo mandado por Su Señoría en Zaragoza a treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, Felipe Hernando.

Núm. 12.714

JUZGADO NUM. 6

Don José-Antonio Támara y Fernández de Tejerina, Juez del Juzgado de distrito núm. 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 405 del año 1980, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Galerías Preciados", S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra Antonio Montero Fernández, vecino de Zaragoza, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta los bienes siguientes:

1. Un televisor en blanco y negro, marca "Adams", de 22 pulgadas; tasado en 3.000 pesetas.

2. Un equipo de sonido compacto, estéreo, compuesto de tocadiscos y radiocassette marca "Walthan", modelo STM-50; tasado en 40.000 pesetas.

3. Una lavadora automática, marca "Balay", modelo T-548; tasada en pesetas 11.000.

Total, 54.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el próximo día 28 de diciembre, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dichos bienes se encuentran en poder de la hija del demandado, Manuela Montero Critofany, con domicilio en el barrio de Santa Isabel, números 53-55, primera planta, y salen sin sujeción a tipo.

Dado en Zaragoza a dos de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. El Juez, José A. Támara. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.584

JUZGADO NUM. 6

Cédula de notificación

Don Félix-Raimundo Berges Aliacar, Secretario del Juzgado de distrito número 6 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado bajo el número 1.756 de 1982 ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

«Sentencia. — En Zaragoza a 3 de diciembre de 1982. — El señor don José-Antonio Támara Fernández de Tejerina, Juez de distrito del Juzgado número 6 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas sobre daños de imprudencia, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; denunciante, Eduardo Pablo Tejero, de 47 años de edad, casado, actividades diversas, hijo de Francisco y de Consuelo, natural y vecino de esta capital, con domicilio en calle Tiermas, números 8-10-12, segundo, tercera, y denunciado, Jean Luc Carro, actualmente en ignorado paradero, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada al denunciado Jean Luc Carro, declarando de oficio las costas del juicio; reservándose al perjudicado Eduardo Pablo Tejero las acciones civiles que pudieran corresponderle.

Para la notificación de esta resolución al denunciado librese cédula al «Boletín Oficial» de la provincia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Antonio Támara». (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Jean Luc Carro, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Zaragoza a tres de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, Félix R. Berges.

Núm. 12.515

JUZGADO NUM. 6

Don José-Antonio Támara Fernández de Tejerina, Juez del Juzgado de distrito número 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que en el juicio de cognición número 351 de 1982, promovido ante este Juzgado por «Banco Zaragozano», sociedad anónima, representado por la Procuradora doña Begoña Uriarte González, contra don José-Luis Azcona Arroyo y don Alfonso Azcona Arroyo, sobre reclamación de 32.685 pesetas, ha recaído con esta fecha providencia que, copiada literalmente, dice así:

«Providencia. — Juez señor Támara. — Zaragoza a 29 de noviembre de 1982. — Dada cuenta; el anterior escrito, únase a las presentes actuaciones. Vistas las presentes diligencias y no habiéndose podido llevar a efecto el emplazamiento con motivo de haberse ausentado el demandado don José-Luis Azcona Arroyo de su último domicilio, que lo tuvo en esta ciudad (avenida de Cataluña, número 298, bloque A, del inmueble número 9), y en la actualidad en ignorado paradero, y existiendo el temor fundado de que el demandado trate de ocultar bienes en daño del acreedor demandante y conforme a lo establecido en los artículos 1.400 y 1.401 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se decreta el embargo preventivo del bien inmueble que se describe, piso segundo, letra B, del edificio número 21 de la urbanización de la avenida de Cataluña, inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de esta capital, al tomo 1.293, libro 505, sección 3.º, folio 33, inscripción 3.ª, a favor del demandado don José-Luis Azcona Arroyo y de su esposa, doña Natividad Vicente Sanz.

Librense para ello edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado; conforme se solicita, y encontrándose el codemandado don Alfonso Azcona Arroyo en ignorado paradero, hágase el emplazamiento de ambos codemandados, conforme a lo dispuesto en el ar-

tículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, concediéndoles el plazo improrrogable de seis días hábiles para que se personen en autos, con el apercibimiento que de no verificarlo serán declarados en rebeldía, debiéndose hacer constar en dichos edictos que se ha procedido a efectuar el embargo del bien inmueble para responder de la cantidad reclamada de 32.685 pesetas, haciéndose constar igualmente en dichos edictos que se notifica el citado embargo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario, a la esposa del demandado, doña Natividad Vicente Sanz.

Una vez firme la presente resolución, librese mandamiento por duplicado al señor Registrador de la Propiedad número 2 de esta ciudad a fin de que, con carácter preventivo, anote la traba efectuada sobre el piso que se describirá en el mandamiento que, por duplicado, se libere al mencionado Registro.

Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe. — Ante mí, José-Antonio Támara. — Félix R. Berges». (Rubricados).

Y para que conste y sirva de emplazamiento a ambos codemandados, que se encuentran en ignorado paradero, ello conforme a lo dispuesto en el artículo 289 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para hacer constar que se ha procedido a efectuar el embargo del bien inmueble que se cita, para responder de la cantidad reclamada de 32.685 pesetas, e igualmente para notificar el citado embargo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario, a la esposa del demandado, doña Natividad Vicente Sanz, expido y firmo el presente edicto en Zaragoza a veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José A. Támara. — El Secretario, Félix R. Berges.

Núm. 12.516

JUZGADO NUM. 6

Don José-Antonio Támara Fernández de Tejerina, Juez de distrito del Juzgado número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 409 de 1982 se sigue proceso de cognición a instancia de Comunidad de propietarios de la calle Francisco de Vitoria, número 16, de esta ciudad, representada por el Procurador don Juan Carlos Giménez Giménez, contra la entidad mercantil «Zarco», S. A., la cual se encuentra en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento se ha acordado por proveído de esta fecha emplazar a la referida entidad demandada, como se hace, por medio del presente, a fin de que en el improrrogable plazo de seis días comparezca en los mencionados autos, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarada en rebeldía, parándole el perjuicio correspondiente.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado se expide el presente en Zaragoza a uno de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José A. Támara. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.365

JUZGADO NUM. 7**Cédula de notificación**

Don César-Augusto Alcalde Sánchez, Secretario del Juzgado de distrito número 7 de los de esta ciudad;

Da fe: Que en el juicio de cognición a que luego me referiré se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 28 de octubre de 1982. — Vistos por mí, don José-Luis Rodrigo Gálvez, Juez titular del Juzgado de distrito número 7 de los de esta ciudad, los precedentes autos de juicio de cognición número 112 de 1982, seguido entre partes: de la una, como demandante, doña Marina de la Fuente Gutiérrez, mayor de edad, soltera, ayudante textil, con domicilio en esta ciudad (Prolongación Antonio Leyva, bloque 5, tercero D), y representada por el Procurador don Ignacio de San Pío Sierra y dirigida por el Letrado don Antonio Puertas Mallou, y de la otra, como demandados, la empresa «Manufacturas Lapeña», sociedad anónima, con domicilio en Zaragoza (carretera de Madrid, número 11), y contra don Antonio Lloréns Mur, mayor de edad, casado, industrial, domiciliado en esta ciudad (urbanización San Lamberto, casa 6, cuarto), representado por el Procurador don José Alfonso Gracián y dirigido por el Letrado don Joaquín Sola Martínez, sobre reclamación de cantidad...

Fallo: Que estimando la excepción planteada por el demandado don Antonio Lloréns Mur, de incompetencia de jurisdicción, absuelto en la instancia a éste, así como a la sociedad «Manufacturas Lapeña», S. A., sin entrar a conocer del fondo del litigio con expresa imposición de las costas a la parte actora.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo». (Siguen firmas con sus rúbricas.)

Y para que conste y sirva de cédula de notificación al referido demandado expido y firmo la presente en Zaragoza a veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, César-Augusto Alcalde Sánchez.

Núm. 12.369

JUZGADO NUM. 7**Cédula de notificación y requerimiento**

El señor Juez de este Juzgado, en providencia dictada en el día de la fecha, en juicio de faltas número 718 de 1982, contra Eduardo González Espín, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorado el paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo en el «Boletín Oficial» de esta provincia de la siguiente tasación de costas:

Derechos registro, 40 pesetas.
Tramitación juicio, 180.
Diligencias previas, 30.
Ejecución sentencia, 50.
6 por 100 tasación costas, 270.
Total tasas, 570.
Multa impuesta en sentencia firme, pesetas 2.000.

Reintegros actuaciones, 830.
Pólizas Administración de Justicia, 180.
Indemnizaciones: Al Estado (más 10 por 100 de sentencia a pago), 4.000.
Dietas y locomociones funcionarios, pesetas 400.
Derechos edictos «Boletín Oficial» de la provincia, 3.485.

Total general, 11.465 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado Eduardo González Espín, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede en el término de siete días, bajo los apercibimientos legales, expido la presente en Zaragoza a veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.370

JUZGADO NUM. 7

Don César-Augusto Alcalde Sánchez, Secretario del Juzgado de distrito número 7 de los de Zaragoza;

Certifica: Que en juicio de faltas número 713 de 1982 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — En Zaragoza a 25 de noviembre de 1982. — El señor don José-Luis Rodrigo Gálvez, Juez de distrito del Juzgado número 7 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas sobre estafa, número 713 de 1982, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública, y como denunciante y perjudicado, Luis-Antonio Hernández Martínez, de 41 años, hijo de Luis y de Luisa, casado, director del «Hotel Avenida», natural y vecino de Zaragoza, y como denunciado, Pedro-Manuel Apezteguía Larralde, de 34 años, hijo de Francisco y de Margarita, soltero, carpintero, natural de Lesaca (Navarra), y en ignorado paradero, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Pedro-Manuel Apezteguía Larralde a la pena de dos días de arresto menor, a cumplir en su propio domicilio, indemnización a «Hotel Avenida» en la cantidad de 4.310 pesetas, más los intereses legales que resulten por aplicación de lo dispuesto en el artículo 921 bis de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y al pago de las costas del juicio.

Notifíquese la presente resolución al condenado Pedro-Manuel Apezteguía Larralde por medio de cédula a insertar en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — J. L. Rodrigo». (Firmado y rubricado.)

Publicación. — Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — C. A. Alcalde. (Firmado y rubricado.)

Concuerda bien y fielmente con su original, a que en caso necesario me remito, y para que conste y su remisión al «Boletín Oficial» de esta provincia al objeto de que una vez publicada sirva de notificación al condenado Pedro-Manuel Apezteguía Larralde, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, César-Augusto Alcalde Sánchez. — Visto bueno: El Juez, José-Luis Rodrigo Gálvez.

Núm. 12.371

JUZGADO NUM. 7

Don César-Augusto Alcalde Sánchez, Secretario del Juzgado de distrito número 7 de los de Zaragoza;

Certifica: Que en juicio de faltas número 1.598 de 1982 se ha dictado la sen-

tencia cuyos encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — En Zaragoza a 25 de noviembre de 1982. — El señor don José-Luis Rodrigo Gálvez, Juez de distrito del Juzgado número 7 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas sobre amenazas, número 1.598 de 1982, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; y como denunciante, José-Miguel Pérez Bernad, de 32 años, hijo de Virgilio y de Carmen, casado, estudiante, natural de Quinto de Ebro y vecino de Zaragoza, y como denunciado, Antonio Peco Rodríguez, de 24 años, natural de Olesa de Montserrat (Barcelona), hijo de José y de Isabel, separado, pintor, que se encuentra en ignorado paradero, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Peco Rodríguez a la pena de un día de arresto menor, a cumplir en su propio domicilio, y al pago de las costas del juicio.

Notifíquese la presente resolución al condenado, Antonio Peco Rodríguez, por medio de cédula, a insertar en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — J. L. Rodrigo. (Firmado y rubricado).

Publicación. — Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública, en el día de su fecha; doy fe. — C. A. Alcalde. (Firmado y rubricado.)

Concuerda bien y fielmente con su original, a que, en caso necesario, me remito. Y para que conste y su remisión al «Boletín Oficial» de esta provincia, al objeto de que una vez publicada sirva de notificación en forma al condenado Antonio Peco Rodríguez, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, César A. Alcalde. — Visto bueno: El Juez, J. L. Rodrigo.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 12.646

«BANCO ZARAGOZANO», S. A.

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito de valores número 36.548, comprensivo de 50 acciones de «Industrias y Montajes Eléctricos», S. A., expedido por la Oficina Principal de Zaragoza, y el resguardo de depósito de valores número 135.491, comprensivo de 50 accio-

nes de «Compañía Sevillana de Electricidad», S. A., expedido por la Agencia «Hernán Cortés», de Zaragoza, se hace público para conocimiento de quienes se crean con derecho a ello, previniendo que, de no recibir reclamación de terceros en un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, se anularán los referidos resguardos y se procederá a la expedición de los correspondientes duplicados, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 3 de diciembre de 1982. — El Secretario general, Alberto Escudero Molíns.

Núm. 12.878

COMUNIDAD DE REGANTES DE SANTA CRUZ DE MONCAYO

Por la presente se convoca a Junta general extraordinaria a todos los partícipes de esta Comunidad de Regantes para el día 2 de enero de 1983, a las once horas en primera convocatoria, y caso de no asistir suficiente número de regantes para tomar acuerdos por mayoría absoluta, se celebrará una segunda convocatoria el mismo día, a las doce horas, en el local del salón del Ayuntamiento, con arreglo al siguiente

Orden del día

Construcción de un embalse en la partida de «El Prado», y forma de financiación.

Santa Cruz de Moncayo, 7 de diciembre de 1982. — El Presidente, Isafas Láinez.

Núm. 12.880

COMUNIDAD GENERAL DE REGANTES DEL ESTABLECIMIENTO DE CAMARERA

La Comunidad General de Regantes expresada convoca a los representantes de las cinco Comunidades primarias que la integran a la Junta general ordinaria que previene sus Ordenanzas, que se celebrará el próximo día 28 del actual, a las diez treinta horas de su mañana en primera convocatoria y a las once en segunda, en el salón de sesiones de la Caja Rural Provincial (plaza de San Voto, núm. 8), conforme al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la Junta general anterior.
- 2.º Examen de la memoria semestral que presentará el Sindicato.
- 3.º Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos que

para el próximo ejercicio presentará el Sindicato.

4.º Elección de Presidente de la Comunidad para el ejercicio entrante.

5.º Proclamación y elección de vocales y suplentes que han de reemplazar en el Sindicato y Jurado de Riegos a los que cesan en su cargo.

6.º Pago por la Comunidad General de los aforos efectuados a iniciativa de la Comunidad primaria de Villamayor en la presa y acequia de Camarera en el mes de julio de 1981, si procede.

7.º Informe del proyecto de Reglamento de la Asamblea de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

8.º Ruegos y preguntas.
Zaragoza, 11 de diciembre de 1982. El Secretario, Gumersindo Claramunt.

Núm. 12.881

COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DE LODOSA DE MALLÉN

El Presidente de la Comunidad de Regantes del Canal de Lodosa, de Mallén (Zaragoza), dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 44, capítulo VI, de las Ordenanzas por las que se rige la Comunidad, convoca a todos los usuarios a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en el salón del casino «La Amistad», de esta villa, el día 29 de diciembre, a las diecinueve treinta horas en primera convocatoria y a las veinte horas en segunda, para tratar del siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º Examen de la memoria semestral de 1982.
- 3.º Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos del año de 1983.
- 4.º Si procede, cobrar el agua del primer semestre en marzo.
- 5.º Si procede, cobro de derecho de riego a los nuevos regadíos.
- 5.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

De no poder celebrarse la Junta en primera convocatoria por falta de número se celebrará en segunda, cualquiera que sea el número de asistentes, siendo válidos los acuerdos que se tomen, según lo dispone el artículo 55, capítulo VI, de las Ordenanzas de esta Comunidad.

Mallén a 14 de diciembre de 1982. El Presidente de la Comunidad, José Pardo Puncel.

IMPRENTA PROVINCIAL — ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 41 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 47 pesetas ídem ídem.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 3.540 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.360 pesetas

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 18 pesetas.
Número del año anterior: 30 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 48 pesetas.